



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 100/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Yanina Valeria RUIZ DÍAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 100/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 100/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos, sin



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



previa aprobación de Comunicaciones, a la alumna Yanina Valeria RUIZ DÍAZ, Legajo N° 18157, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

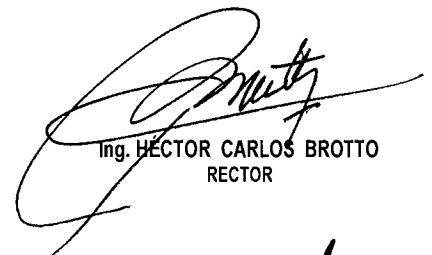
ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Probabilidades y Estadística, Sistemas Operativos, Diseño de Sistemas, Seguridad en Sistemas de Información y Comunicaciones, rendidas con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2006 y 2007, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1896/2017

UTN
mel
DAD
FE



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior